# ¿Tiene dificultades para pagar el alquiler o los servicios públicos debido a la pandemia de COVID-19?

El NUEVO Emergency Rental Assistance Program (Programa de asistencia de alquiler de emergencia [ERA]) del condado de Fairfax puede ayudarle

El condado de Fairfax ofrece ayuda a los inquilinos que están experimentando un impacto financiero negativo debido a la pandemia de COVID-19 a través del NUEVO Programa de asistencia de alquiler de emergencia (ERA) del condado de Fairfax.

A través de este programa, puede solicitar (o el propietario puede solicitar en su nombre) recibir fondos para pagar el alquiler o los servicios públicos atrasados hasta el 13 de marzo de 2020, y hasta tres meses de pagos en el futuro para mantener la estabilidad de la vivienda. La suma de los pagos no puede superar un total de 15 meses de ayuda al alquiler por vivienda familiar. Los individuos que hayan recibido ayuda en el pasado del condado de Fairfax pueden volver a solicitarla a través de este nuevo programa. Se recomienda a todos los residentes que experimentan dificultades financieras que llamen a Coordinated Services Planning (Planificación de Servicios Coordinados [CSP]) ya que existen múltiples recursos de financiamiento disponibles más allá del ERA.

#### Cómo puede ayudar CSP

- Pago de gastos relacionados con la vivienda (alquiler, hipoteca, tarifas, depósito de garantía).
- Servicios públicos (electricidad, gas, agua).

### Elegibilidad

#### El Programa ERA ofrecerá ayuda financiera a los inquilinos que cumplan con los siguientes criterios:

- Tener un contrato de alquiler válido a su nombre u otros documentos que confirmen la relación propietario-inquilino y vivir en la unidad en el momento de la solicitud.
- ✓ Tener un importe de alquiler igual o inferior al 150% del precio justo alquiler del mercado.
- Tener ingresos domésticos brutos iguales o inferiores al 80% del alquiler medio del área.
- ✓ Haber experimentado una dificultad financiera (directa o indirectamente) debido a COVID-19, que incluye, entre otros:
  - Despido.
  - Cierre del lugar de trabajo.
  - Reducción de las horas de trabajo.
  - Pérdida de la manutención del cónyuge o de los hijos.

- ✓ Incapacidad para encontrar trabajo debido al COVID-19.
- ✓ Tener que quedarse en casa con los niños debido a la educación a distancia/el cierre de la guardería o la escuela.
- Aumento de los gastos debido al COVID-19, como el cuidado de los niños, las facturas médicas, etc.
- ✓ No quiere o no puede formar parte de un empleo anterior debido al alto riesgo de contraer una enfermedad grave debido al COVID-19 en el lugar de trabajo.



#### Cómo prepararse antes de llamar:

Para acreditar la prueba de elegibilidad, reúna los comprobantes que necesitará tener:

- Prueba de ingresos (es decir, recibos de sueldo, extractos bancarios, carta del empleador, pensión).
- Contrato de alquiler válido u otra documentación de la relación propietario-inquilino.
- Registro de pagos de alquileres (que debe brindar el propietario).
- Formulario Virginia W-9 (que debe brindar el propietario).

# **Cuando llame a CSP, un especialista hará lo siguiente:**

- Identificará sus necesidades, recopilará la información necesaria, brindará apoyo y le pondrá en contacto con los recursos.
- Con su permiso, comunicará la información necesaria con Community-Based Organizations (organizaciones en la comunidad [CBO]) para atender sus necesidades.

- Tomará una decisión de elegibilidad de que su necesidad de asistencia es necesaria como consecuencia de la pandemia de COVID-19.
- Solicitará comprobantes para respaldar su solicitud por correo electrónico o fax.
- Confirmará con el arrendador o el vendedor para asegurarse de que ellos están dispuestos a trabajar con CSP.
- Enviará referencias a CBO para solicitar que se envíe el pago o se ofrezcan servicios adicionales.
- Proporcionará un número de teléfono directo para que se ponga en contacto con un especialista de CSP para un seguimiento.

#### Dos opciones para recibir apoyo:

- Llame al 703-222-0880 para solicitarlo usted mismo.
- Póngase en contacto con el propietario hoy para que lo solicite en su nombre.

¿No está seguro de si reúne los requisitos o si necesita otros tipos de ayuda? ¿Recibió ayuda en el pasado con el alquiler o los servicios públicos?

Llame al 703-222-0880 para obtener más información.

El estatus inmigratorio, la asistencia anterior y el empleo actual no son obstáculos para recibir asistencia.

Cada caso se evalúa de forma individual y se brinda asistencia según los requisitos de elegibilidad.

## Planificación de Servicios Coordinados

703-222-0880

De lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Presione 1 para inglés y otros idiomas.

Presione 2 para español.

Hay disponibles especialistas y servicios de interpretación en varios idiomas.





El condado de Fairfax posee una política de no discriminación por motivos de discapacidad en todos los programas, los servicios y las actividades del condado. Si no se indica un número TTY, utilice el número de retransmisión 711/Virginia. Para solicitar adaptaciones razonables, llame al 703-324-4600

